

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-0480

Salta, 19 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.916/06

VISTO:

La R-DNAT-2010-0381 de fecha 29 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra un pedido del Lic. Julio César Bracamonte para que se rectifiquen - parcialmente - los artículos 1° y 2° de dicha resolución en el sentido por él expresado;

Que corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

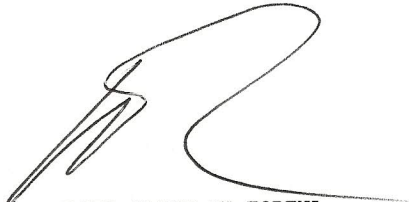
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - los artículos 1° y 2° de la R-DNAT-2010-0381, en el sentido de que en donde dice: Ing. Agr. Julio César Bracamonte debe decir: Licenciado Julio César Bracamonte - DNI N° 26.030.742, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al interesado, a la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES